

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27708 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 539/2015, por auto de se ha declarado en concurso al deudor GESTIÓN DEPORTIVA SANTO DOMINGO, S.L., con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Av. de Alfonso XII, 21, local izda. de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se ha designado administrador concursal al Abogado D. ANTONIO ARENAS RODRIGÁNEZ, DNI 51320989P, quien designa domicilio en Madrid en la Calle Claudio Coello n.º 99, 28006 Madrid y dirección de correo electrónico: gdsd@admon-concursal.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de julio de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150039826-1